administración local

AYUNTAMIENTOS

CASTELLAR DE SANTIAGO

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno de la Corporación en sesión de 28 de junio de 2023, ha aprobado en sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2023 la imposición y ordenación del siguiente precio público, disponiendo su publicación en el BOP para su inmediata entrada en vigor.

"Precio público por utilización de Plaza de toros municipal.

- Art.1.- Concepto.- De conformidad con lo previsto en el art. 127 en relación con el art.41, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), este Ayuntamiento establece el precio público por utilización de la Plaza de Toros Municipal.
- Art.2.- Obligados al pago.- Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza, quienes utilicen las Plaza de toros municipal para cualquier finalidad, previa autorización municipal.
- Art.3.- Cuantía y obligación de Pago.- El importe del precio público, cuya obligación de pago nace desde el momento que se aprueba el uso pretendido, viene determinado de la siguiente forma.

Precio Público por uso de Plaza de Toros: 500,00 €/día.

Fianza para responder de daños que se devolverá una vez finalizado el uso: 300,00 €.

- Art.4.- Cobro.- La obligación de pagar el precio público, nace desde el momento que se expide la autorización para el uso solicitado.
- Art.5.- Gestión.- Los servicios de Tesorería de este Ayuntamiento, comprobarán que el importe del precio haya sido abonado previamente por los canales acordados para ello.

Legislación aplicable: En todo lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Anuncio número 4816

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.